Natalio, 09 de junio de 2.023.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

Natalio, siendo las 10:00 Hs del día 09 de junio de 2.023, EL COMITÉ EVALUADOR, se reúne a los efectos de emitir Dictamen. ----------

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2023 – "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" con ID: 423192**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. ----------

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de un (01) oferta presentada de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019. ----------

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

2. ANTECEDENTES:

Apertura de sobre de Precio

Se llevo acabo el día 09 de junio del 2023, las 08:00, en la ocasión se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas de precio correspondiente a los consultores calificados en la etapa de evaluación económica cuyas cotizaciones se detallan a continuación:

Empresa	Propietario	Monto
ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA	CARLOS AQUINO	100.000.000.-
CONSULTURA HF	HECTOR FERNANDEZ	120.000.000.-

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE OFERTA TECNICAS:

Teniendo en cuenta la evaluación técnica ha arrojado el siguiente resultado: que es la Empresa ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino y la Empresa CONSULTURA HF de Arq. Héctor Fernández han reunidos los puntajes requeridos en el PBC. ----------

EVALUACION TECNICA OBTENIDO de la empresa es la siguiente: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino. ----------

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
A	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	20
B	PLAN DE TRABAJO	20
C	EXPERIENCIA GENERAL	40
D	EXPERIENCIA ESPECIFICA	20
	TOTAL	**100**

Arq. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

EVALUACION TECNICA OBTENIDO de la empresa es la siguiente: CONSULTORA HF del Arq. Héctor Fernández.

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
A	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	20
B	PLAN DE TRABAJO	20
C	EXPERIENCIA GENERAL	20
D	EXPERIENCIA ESPECIFICA	20
	TOTAL	**80**

De la evaluación obtenida en la etapa técnica las empresas: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino y CONSULTORA HF del Arq. Héctor Fernández obtuvieron el puntaje mínimo requerido siguiendo con el análisis se procede a las verificaciones de los solicitado en la segunda etapa (Propuesta Económica). ----------

3. TABLAS COMPARATIVOS DE DOCUMENTOS SUTANCIALES

La Empresa: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino.

Ítems	Documentos Sustanciales para personas Físicas y Jurídica	Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de mantenimientos de ofertas	CUMPLE

La Empresa: CONSULTORA HF del Arq. Héctor Fernández.

Ítems	Documentos Sustanciales para personas Físicas y Jurídica	Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de mantenimientos de ofertas	CUMPLE

Que, tras las verificaciones a las documentaciones de esta etapa, el Comité de evaluación ha verificado la presentación de los documentos considerados sustanciales han sido presentadas en tiempo y forma las 2 (dos) empresas cumplen con las documentaciones sustanciales en la segunda etapa (Económica). ----------

4. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*----------

Conforme a la revisión de sumatoria de la cotización de las ofertas presentadas por los oferentes no se ha registrado la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino y CONSULTORA HF del Arq. Héctor Fernández. ----------

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: Lo que establece el PBC:... *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio*
A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por lo oferente, en el portal del MIC se constató que los oferentes NO CUENTA con el certificado respectivo. Por esa razón no se aplica el margen de preferencia.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Una vez verificadas las oferentes presentadas por oferentes se coligen que los mismos, fijan domicilio en el en el territorio de la convocante por esa razón no se aplica el margen de preferencia local ya que las misma son del mismo territorio de la convocante.

Luego de las verificaciones realizadas A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino	**100.000.000**
02	CONSULTORA HF del Arq. Héctor Fernández.	**120.000.000**

7– ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino		
Descripcion del bien	**Precio referencial**	**Precio Ofertado**	**%(+) o (-)**
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA	**100.000.000**	**100.000.000**	**0%**

De la verificación, y conforme a la tabla que antecede la firma ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino, en su oferta de precio no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución de la DNCP N° 1980/20, con lo que el comité de evaluación concluye que el precio ofertado resulta aceptable. ----------

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

8. CALIFICACION DE PRECIO OFERTADO

FORMULA PUNTAJE DE COSTO.
Pp= 100 x Pm/Pi

Donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Resultado:

Item	Oferente	Formulacion	Puntaje de Costo
1	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino	100*100.000.000/100.000.000	100

Después de la aplicación de la formula costo la Empresa ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino se asigna 100 puntos al oferente en su calificación económica por se la oferta mas baja. ----------

8.1 EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Formula

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

Item	Oferente	Formulacion	Puntaje de Costo
1	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino	0,70x100+0,30x100	100

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. ----------

Con lo manifestado, se corrobora que la **empresa;** ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino, **c**umple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. ----------

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo*

Abg. Pablo Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

10. CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y del Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2023 – "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" con ID: 423192, A ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Arq. Carlos Aquino con RUC N° 3187499-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS 100.000.000 (CIEN MILLONES GUARANIES). ----------

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. ----------

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 13:00 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC. ----------

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

Lic. Belén Rivas Ber...
Miembro de Comité E...

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

OBJETO: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" ID 423192.----------

INTRODUCCION:

En la Ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio– Departamento de Itapúa, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Natalio, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" ID 423192, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. ----------

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a. PAC ID N°: 423192
b. Disponibilidad Presupuestaria año 2023: Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones)
c. Monto Total de PAC estimado para el llamado: Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones)
d. Forma de Adjudicación: Por el Total
e. Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

3. ENTREGA DE OFERTAS- (Forma de presentación, dos sobres)

En fecha 29 de marzo de 2023, se fijó como hora tope para la entrega de ambos sobres de ofertas, técnicos y económicos, hasta la 08:00 hs., recibiendo así las siguientes ofertas, según siguiente detalle:

N°	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICAA
1	2508114-4	HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN	Hecfercol@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA
2	3187499-1	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR	artarqma@gamil.com	PRESENTA	PRESENTA
3	1.377.084-5	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	arceliagun@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA
4	3.841.622-0	RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON	rulio.petterson@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS

En fecha 29 de marzo de 2023, siendo las 08:30 hs; se procedió a la apertura de las ofertas Técnicas, según siguiente detalle:

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

a) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS.

Sin observaciones

5. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICA PRESENTADAS.

5.1 Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

REQUISITOS	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
1. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN**	**CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR**	**ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**	**DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA FOLIO N°3	PRESENTA FOLIO N°4	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°05
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA FOLIO N°8	PRESENTA FOLIO N°6	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°15/16
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.				
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA FOLIO N°6	PRESENTA FOLIO N°12	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°07/08
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder Esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar– Sección Formularios	PRESENTA FOLIO N°18	PRESENTA FOLIO N°22	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°12/13
Otros documentos. ANEXO E				
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias.	PRESENTA FALIO N° 27 AL 47	PRESENTA FOLIO N°32 AL 87	PRESENTA SIN PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N° 94 AL 125
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación.	PRESENTA FALIO N° 23 AL 26	PRESENTA FOLIO N°28 al 31	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°71 al 73, 85 personal propuesto no está firmada
Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes.	PRESENTA FALIO N° 04	PRESENTA FOLIO N°10	PRESENTA COPIA NO AUTENTICADA	PRESENTA FOLIO N°74 SIN AUTENTICAR
Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).	No PRESENTA	PRESENTA FOLIO N°13	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°9
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N°8

2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN**	**CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR**	**ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**	**DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION**
a) Copias de Contratos y/ o facturaciones con empresas u organizaciones del sector público o privado, en Elaboración de Proyectos de Inversión desde el año 2013 al año 2022. b) Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en la elaboración y diseño de proyectos de obras a favor de entidades públicas y/o privadas o particulares; se evaluara mediante la	PRESENTA FOLIO N°27 al 47 PRESENTA	PRESENTA FOLIO N°32 al 87	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	CUMPLE FOLIO N° 94 AL 125

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

presentación de curriculum o certificados laborales en el caso de que lo tuviera		PRESENTA FOLIO N°28 AL 31	PRESENTA EN HOJA SIN FOLIO	PRESENTA FOLIO N° 71 AL 73

El Comité Evaluador luego de la verificación de las ofertas recibidas, pudo constatar que las CUATRO ofertas presentadas por las firmas se ajustan a los requerimientos de las documentaciones solicitadas en el PBC del llamado a ***Elaboración de DISEÑO DE OBRAS*** con **ID N° 423192.**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

5.2 Evaluación de Calidad.

En la evaluación de la calidad, deberá obtener mínimamente 80 puntos sobre los 100 puntos	HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION
a) NIVEL DE INSTRUCCIÓN	20	20	0	0
b) PLAN DE TRABAJO	20	20	20	20
c) Experiencia General:	20	40	0	20
d) Experiencia Específica	20	20	0	20
TOTAL:	**80**	**100**	**20**	**60**

1. Conclusión de la oferta Técnica

Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre de ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO con ID N° 423192", y considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 Del Decreto Reglamentario 2992/19, este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales. Por lo que las Ofertas presentadas por **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER con RUC N° 1377084-5, DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION con RUC N° 3841622-0** no reunieron los puntajes mínimos requeridos **en el PBC considerando** que la oferente **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER,** en cuanta en la evaluación de calidad se le asigna un total de puntos de 20, por las siguientes razones encontradas en la evaluación de las documentaciones presentada con respecto al PBC del llamado pag. 11 Contenido del sobre N° 1.

El sobre N°1 deberá contener todas las documentaciones sustanciales y formales. Requisitos legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, excepto el Formulario de la oferta Económica

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

1. Presenta Titulo de Profesional sin la autenticación por escribanía, sin envargo en el PBC, anexo E punto 3 solicita de forma clara que las:

"Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes".

Por esta razón considera este comité no asignarle puntaje alguna

2. **Experiencia General**

Este comité considera no asignarle ningún puntaje por que la oferente presenta una constancia de trabajos anteriores considerando que presenta constancias en copia simples (2013,2014 y 2015) sin membrete ni sello de la institución responsables.

3. Experiencia Específica

En este punto la oferente presenta contrato privado de construcción y no de Elaboración de diseño de obras, por esta razón se considera no asignar puntaje al no cumplir con lo solicitado en el PBC.

"Prestación de Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de instituciones públicas o privadas comprendidos desde el 2019 en adelante":

DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION, este comité asigna el punta de 60 puntos, considerando los siguientes puntos:

1. Presenta Titulo de Profesional sin la autenticación por escribanía, sin embargo en el PBC, anexo E punto 3 solicita de forma clara que las:

"Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes".

2. **Experiencia General**

El comité evaluador asignarle 20 puntos de los 40 puntos considerando que presente antecedentes desde el año 2018 teniendo en cuenta lo que se pide en PBC para la calificación de la experiencia.

- 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.

Los oferentes: **HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN con RUC 2508114-4, CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR con RUC 3187499-1,** , reúnen la calificación técnica solicitada como lo establece en el PBC, ya que obtuvieron un puntaje superior al mínimo solicitado, por lo que corresponde que se proceda a la apertura del sobre **N°2 Sobre Económico**, como está establecido en el PBC del llamado correspondiente y se solicita a la UOC a que notifique al oferente que su oferta a calificado para pasar a la apertura económica y que la misma será realizada el día 9 de junio del 2023 a la 08:00 hs.

Es nuestro Dictamen….

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

NOTIFICACIÓN DE OFERENTE

Natalio, 03 de mayo del 2023

SEÑORES OFERENTES
PRESENTE:

En representación de la Municipalidad de Natalio, y en virtud de la ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE, sobre el resultado de la Evaluación Técnica y las fundamentaciones del llamado L.C.D N° 003/2023, correspondiente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" CON ID N°4 423192,** es como sigue;

N°	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN	80
2	CARLOS MARIA AQUINO	100
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	20
4	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION	60

El citado llamado los oferentes, HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN y CARLOS MARIA AQUINO, han obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del comité Evaluador de la Municipalidad de Natalio aprobado por resolución N° 0702/ 2023 de fecha 2 de mayo del corriente mes emanado de la máxima autoridad. ----------
Adjuntamos a este documento la copia del informe de Evaluación y la resolución de la Intendencia Municipal.----------

Día: 17/05/2023
Hora: 08:00 am
Local: oficina de la UOC de la Municipalidad de Natalio
Dirección: Av. Los Lapachos N° 137 e/ B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

RESOLUCIÓN I.M. Nº0702/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 003/2023, PARA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" CON ID N° 423192.- ----------

VISTA : El dictamen de Evaluación – Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Natalio, en la cual se realiza el análisis de las ofertas Técnicas en el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 003/2023, para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023" CON ID N°4 423192** ;

CONSIDERANDO : ***Que,*** los dictámenes del referido Comité concluye con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN	80
2	CARLOS MARIA AQUINO	100
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	20
4	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION	60

Que*, el Decreto N° 2992/19 en el Art. 103 Inc. b) La Evaluación de las Oferta: Se efectuara en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido ----------*
Una vez finalizado la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acta administrativa con los puntajes obtenidos. ----------
La Notificación se realizada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerado como acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. ----------
Los participantes se consideran notificados en la fecha de la publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenidos de los documentos, en este último caso no tendrá efecto suspensivos de eventuales impugnaciones.----------
Que, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º -	**INFORMAR, A LOS OFERENTES HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN CON RUC N° 2508114-4, QUE HA OBTENIDO UN TOTAL DE 80 PUNTOS, Y A CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR CON RUC 3187499-1 QUE HA OBTENIDO UN TOTAL DE 100 PUNTOS, POT TANTO CUMPLEN CON EL PUNTAJE MINIMO ESTABLECIDO PARA PASAR A LA ETAPA DE LA EVALUACION ECONOMICA. ----------**
Art. 2º -	**COMUNICAR, A LOS OFERENTES ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER CON RUC N° 1377084-5, QUE HA OBTENIDO UN TOTAL DE 20 PUNTOS Y RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON CON RUC N° 3841622-0 HA OBTENIDO UN TOTAL 60 PUNTOS, POR TANTO SE LES INFORMA QUE NO HAN OBTENIDO EL PUNTAJE MINIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA. --**
Art. 3º -	**REMITIR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------**

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal